

2019

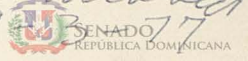
594

21-4-77

Res. que aprueba el contrato suscrito en
tre el Estado Dom. y el señor Jason Striano
L.-



*aprobados en Unica Lect.
sesion dia 29*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8787

29 MAR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se describen a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Víctor Manuel López, el Solar No.11 de la Manzana No.141 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, por la suma de RD\$22,530.55, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Soriano L., una porción de terreno -

...../

Recibido



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44, pagadera en la forma dispuesta en el mismo; y

c) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Max Alemany D., el Solar No.3-B, de la Manzana No. 338 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, - con área de 1,039.46 metros cuadrados, y sus mejoras con sistentes en una casa construída de blocks y concreto, - pisos de mosaicos, situada en la calle Cervantes No.24, de esta ciudad, por la suma de RD\$63,915.12, pagadera en la forma estipulada en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los anexos contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8787

29 MAR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se describen a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Víctor Manuel López, el Solar No.11 de la Manzana No.141 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, por la suma de RD\$22,530.55, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Soriano L., una porción de terreno -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44, pagadera en la forma dispuesta en el mismo; y

c) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Juan Max Alemany D., el Solar No.3-B, de la Manzana No. 338 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, - con área de 1,039.46 metros cuadrados, y sus mejoras con sistentes en una casa construída de blocks y concreto, - pisos de mosaicos, situada en la calle Cervantes No.24, de esta ciudad, por la suma de RD\$63,915.12, pagadera en la forma estipulada en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los anexos contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que le faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN SORIANO L., dominicano, mayor de edad, casado con la señora Aida Valerio de Soriano, chofer, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.4180, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN SORIANO L., quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con un área común de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos.1, 2, 3 y 4-Pte., de la Manzana No.2473) y sus mejoras, consistentes en el apartamento mercado con el No.1-2 del Edificio Exagonal "C", (1er piso), ubicado en la Prolongación de la Avenida Bolívar, de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4); al Sur, resto de la misma Parcela, (Solares Nos. 16, 17, 18 y 19); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No. 1-Resto)." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,602.44 (VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ORO CON 44/100), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de RD\$13,320.54 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ORO CON 54/100), suma que había dejado depositada dicho señor, por concepto de la adquisición por parte del ESTADO DOMINICANO, del solar No.12, de la Manzana No.53, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras correspondientes, con

una extensión superficial de 83 metros Cuadrados, y 86 Decímetros Cuadrados, mediante acta de fecha 23 de enero de 1976, debidamente legalizado por el Lic. Luis Vilchez González, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$12,381.90 (DOCE MIL TRES CIENTOS OCHENTIUN PESOS ORO CON 90/100), en 248 mensualidades consecutivas, 247 mensualidades a razón de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), cada una, y una última de RD\$31.90 (TREINTIUN PESOS ORO CON 90/100), hasta la total cancelación de la deuda. = = = = =

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes,-- que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$12,381.90 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTIUN PESOS ORO CON 90/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor JUAN SORIANO L., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEXTO: queda establecido entre las partes contratantes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en razón de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República. = = = = =

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor,-- uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de San

te Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos setenta y seis (1976). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO.

[Signature]
Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

[Signature]
Juan Soriano L.,
Comprador.

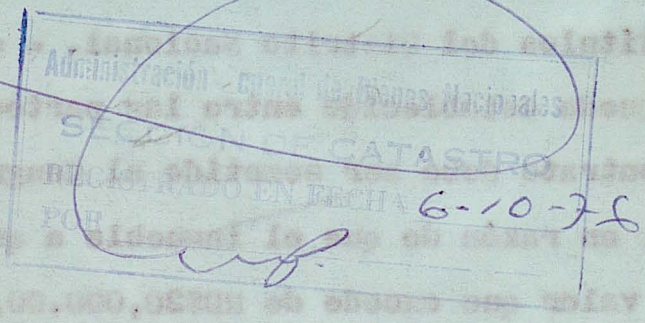
YO, DR. JUAN ISIDRO FONDEUR SANCHEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y JUAN SORIANO L., de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos setenta y seis (1976). = = = = =

Dr. Juan Isidro Fondeur Sánchez,
Abogado-Notario Público.-



Sellos R.I.Nos.0075428
y 1191440
Valor: RD\$3.00/0.25



00742

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
29 de marzo de 1977.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.8787, de fecha 29 de marzo del año en curso, y de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: VICTOR MANUEL LOPEZ, el Solar No.11 de la Manzana No.41, del D. C. No.1 del Municipio de Santiago, por la suma de RD\$22,530.55; JUAN SORIANO L., una porción de terreno con área de 2,600.00 Metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44; y JUAN MAX ALEMANY D., el Solar No.3-B, de la Manzana No.338 del D. C. No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,039.46 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, por la suma de RD\$63,915.12.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

"AÑO DE DUARTE"

00740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
29 de marzo 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Soriano L., por medio del cual el primero traspasa a título de venta una porción de terreno con un área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref., 780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$25,602.44.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.p.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

Visto el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

de venta
VISTO el Contrato/suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Soriano, ~~xxxxxxx~~ en fecha 30 de septiembre de 1976;

R E S U E L V E :

de venta
UNICO: APROBAR el Contrato/suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado por el señor Agron. Rafael H. Riva, y ~~el señor~~ administrador Genral de Bienes Nacionales y el señor Juan Soriano L., por medio del cual el primero traspasa a título venta una porción de terreno con un área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref., 780-Pte. del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en un apartamento marcado con el No.12 del Edificio Exagonal "C", ubicado en la ~~ave~~ Prolongación Bolivar, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,602.44, que copiado a la letra dice así:

Archivado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor JUAN SORIANO L., en fecha 30 de septiembre de 1976;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por el señor AGRON. -- RAFAEL H. RIVAS, Administrador General de Bienes Nacionales y el señor JUAN SORIANO L., por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref., 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en un apartamento marcado con el No.12 del Edificio Diagonal "C", ubicado en la Prolongación de la Avenida Bolívar, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,602.44, que copiado a la letra dice así:

ENERE:

CONTRATO No.1438.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN SORIANO L., dominicano, mayor de edad, casado con la señora Aida Valerio de Soriano, chófer, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.4150, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

COMPROBANTE DE RECEPCION

SENADO DE LA REPUBLICA

1a LEGISLATURA ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 606
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 29 de mayo 19 77
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
 ASUNTO: Estado Dominicano y el señor JUAN SORIANO L., en f.º P.º A.º G.º
 cha 30 de septiembre de 1976.- 2

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, OBE y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN SORIANO L., quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con un área común de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos.1, 2, 3 y 4-Pte., de la Manzana No.2473) y sus mejoras, consistentes en el apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio Hexagonal "C", (1er piso), ubicado en la Prolongación de la Avenida Bolívar, de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4); al Sur, resto de la misma Parcela, (Solares Nos.16, 17, 18 y 19); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.1-Resto)F-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,602.44 (VEINTI-CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ORO CON 44/100), pagadero en la siguiente forma: - a), la cantidad de RD\$13,320.54 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ORO CON 54/100), suma que había dejado depositada dicho señor, por concepto de la adquisición por parte del ESTADO DOMINICANO, del solar No.12, de la Manzana No.53, del D. C. No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras correspondientes, con una extensión superficial de 83 metros cuadrados, y 86 Decímetros Cuadrados, mediante acto de fecha 23 de enero de 1975, debidamente legalizado por el Lic. Luis Vilche González, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$12,381.90 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTYUN PESOS ORO CON 90/100), en 248 mensualidades consecutivas, 247 mensualidades a razón de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), cada una, y una última de RD\$31.90 (TREINTYUN PESOS ORO CON 90/100), hasta la total cancelación de la deuda.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1a
LEGISLATURA ord. DE 19 *77*
REGISTRADA AL No. *606*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de acuerdos de Leyes, Resoluciones
y Decretos V. los por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *29 de marzo 1977*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y el señor JUAN SORIANO L., en \$ P.A.G.
cha 30 de septiembre de 1976.- 3

de RD\$12,361.90 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTIUN PESOS ORO CON 90/100), -
de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En --
consecuencia, el señor JUAN SORIANO L., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.69-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEXTO: Queda establecido entre las partes contratantes, que - el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en razón de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un - valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de lo dispuesto por el Art.- 55, inciso 10, de la Constitución de la República.-----

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas -- las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el -- mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo - de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los - treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos setenta - y seis (1976).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

1^a LEGISLATURA Ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 606
en el folio 7 del libro letra S
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 29 de mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y el señor JUAN SORIANO L., en PAG. 4
cha 30 de septiembre de 1976.-

Juan Soriano L.,
Comprador.

YO, DR. JUAN ISIDRO FONDEUR SANCHEZ, Abogado-Notario Público - de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y JUAN SORIANO L., de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos setenta y seis (1976).

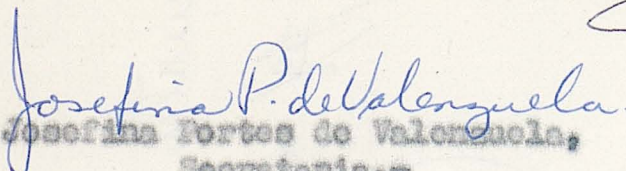
Dr. Juan Isidro Fondour Sánchez,
Abogado-Notario-Público.-

Sellos R. I. Nos. 0075428
y 1191440
Valor: RD\$3.00/0.25

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adrián A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.-



Alejandro José Espín,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1^a LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 606

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos voluntarios por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en manuscritas e razón de dos

esquemas tercineales.

Santo Domingo 19 de mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00110

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

14 de abril de 1977.-

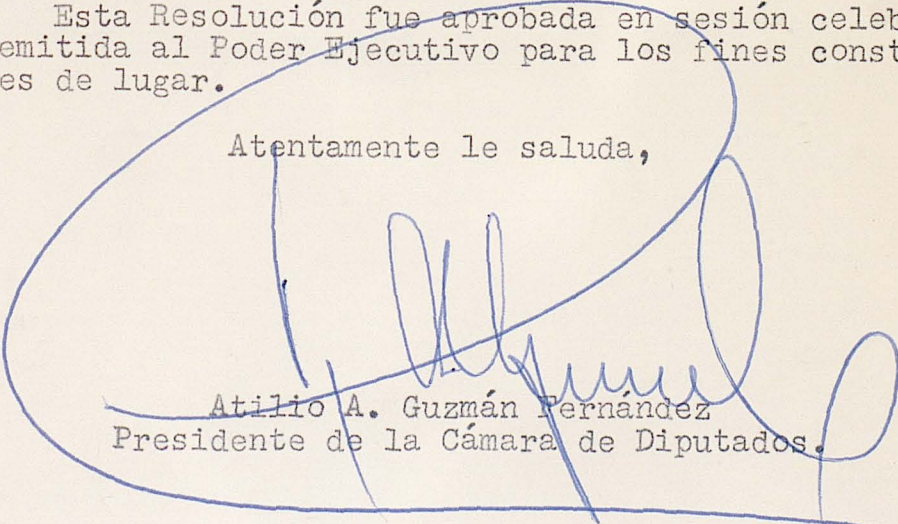
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.740, de fecha 29 de marzo, del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor del señor Juan Soriano L., una porción de terreno con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

00110

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de abril de 1977

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.740, de fecha 29 de marzo, del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor del señor Juan Scriano L., una porción de terreno con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluds,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 12248

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

1 - MAYO 1977

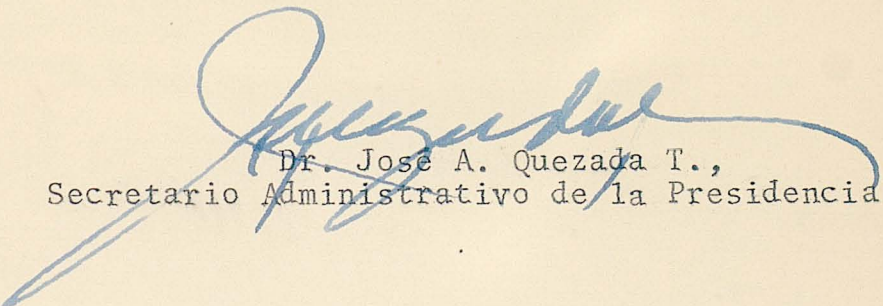
"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Soriano L., por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una apartamiento - marcado con el No.12 del Edificio Exagonal "C", ubicado en la Prolongación Avenida Bolivar, de esta ciudad por un valor total de RD\$25,602.44, ha sido promulgada en fecha 21 de abril del presente año y registrada con el No.594.-

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQTjm/afo.

Núm: 12248

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

1 - MAYO 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Soriano L., por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una apartamiento - marcado con el No.12 del Edificio Exagonal "C", ubicado en la Prolongación Avenida Bolívar, de esta ciudad por un valor total de RD\$25,602.44, ha sido promulgada en fecha 21 de abril del presente año y registrada con el No.594.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQTjm/afo.

Núm:

12248

Santo Domingo de Guzmán, D.M.,

1 - MAYO 1977

"ASO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplese informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Soriano L., por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una apartamento - marcado con el No.12 del Edificio Hexagonal "C", ubicado en la Prolongación Avenida Bolívar, de esta ciudad por un valor total de RD\$25,602.44, ha sido promulgada en fecha 21 de abril del presente año y registrada con el No.584.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQTjm/afo.